



SENADO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

YAMIL RIVERA VÉLEZ
SECRETARIO DEL SENADO

CERTIFICACIÓN

Yo, Yamil Rivera Vélez, Secretario del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente,

CERTIFICO

Que **Juan Leonardo Negrón** ha cumplido con los requisitos que establece la Orden Administrativa Núm. 05-16, para laborar como cabildero en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Orden Administrativa Núm. 05-16 define como cabildero a toda persona, natural o jurídica, que se dedique, total o parcialmente, a la representación de intereses de terceros en los procesos legislativos en que medie compensación económica.

Y PARA QUE ASI CONSTE,
expido la presente copia, en mi oficina en El Capitolio, en San Juan, Puerto Rico hoy, **dieciocho** de agosto de dos mil veintiuno y estampo en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.



Yamil Rivera Vélez